



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 NOV. 2003

RES. H. Nº 1497 - 03

Expte. Nº 4.295/98

VISTO:

La Res.H.Nº 602/03, por la que se otorga licencia sin goce de haberes a la Profesora Geruza Queiroz COUTINHO, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, entre el 01 de mayo y 31 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada docente, solicita el reintegro a sus funciones académicas, el 01 de agosto del mismo año;

QUE por lo tanto, corresponde dar por finalizada la licencia que venía usufructuando la profesora Queiroz Coutinho, como asimismo se deberá proceder al reintegro de la misma al cargo en que revista en esta Unidad Académica.-

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

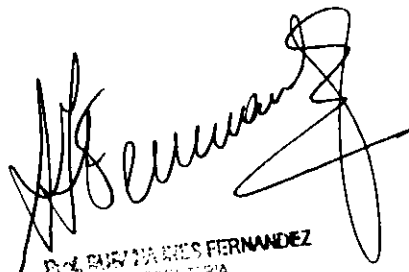
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

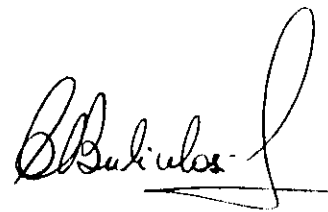
ARTICULO 1º.- DAR POR FINALIZADA la licencia sin goce de haberes que venía usufructuando la Prof. GERUZA QUEIROZ COUTINHO DNI.Nº 93.492.749, entre el 01 de mayo y 31 de julio de 2003.-

ARTICULO 2º.- REINTEGRAR a la citada docente, al cargo en que revista de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de agosto del presente período lectivo.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la docente y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Antropología y C.U.E.H.-

MZ.-


ALEJANDRA FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA


E. CATARINA BILUBASHIN
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA

